

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197 - 2020-MDS

Sabandía, 04 de Noviembre del 2020

### VISTO:

El informe N° 219-2020-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 03 de noviembre de 2020; el Memorando N° 253-2020-MDS-A de fecha 03 de noviembre de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, desde el 05 de noviembre de 1979, se instauró a nivel nacional el Día del Trabajador Municipal, como un reconocimiento al desempeño y esfuerzo en las labores que desempeñan los trabajadores municipales;

Que, mediante Informe N° 219-2020-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 03 de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considerando que el personal que labora en la entidad municipal ha trabajado de manera continua y ardua, en el marco de declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, y en especial a la población del Distrito de Sabandía, viene cumpliendo de manera cabal y responsable con las funciones propias del cargo, en las diferentes instancias y servicios que brinda la institución edil a la comunidad del distrito, propone que por celebrarse el “Día del Trabajador Municipal” como reconocimiento a la labor desempeñada por todos los servidores de la municipalidad, se otorgue mediante acto resolutivo, el reconocimiento merecido a la labor que se viene desempeñando.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Servidora MARCELINA CALDERON FLORES, Operador de Limpieza Pública, en mérito a la labor desempeñada en la Municipalidad Distrital de Sabandía en beneficio de la comunidad del distrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos considere la presente resolución en el legajo personal del servidor, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, la notificación, publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

### REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

(054) 448247

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL

www.munisabandia.gob.pe